



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

Habiéndose presentado una alegación al presupuesto general de este ayuntamiento para el ejercicio 2024, y habiéndose resuelto la misma mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Estépar, de fecha 7 de febrero de 2024, se eleva a definitivo el presupuesto general de este municipio para 2024.

El resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	354.000,00
2.	Impuestos indirectos	673.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	122.200,00
4.	Transferencias corrientes	198.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7.	Transferencias de capital	417.800,00
	Total de los ingresos	1.797.000,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	232.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	284.600,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	628.300,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	641.000,00
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Total de los gastos	1.797.000,00

También se publica la plantilla de personal funcionario y laboral aprobada con este presupuesto conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (texto refundido de Régimen Local) que queda fijada para el presente ejercicio de la siguiente forma:



1. – Funcionarios:

Secretario-interventor. Grupo A. Nivel C.D. 28. Situación, nombramiento definitivo.

2. – Personal laboral:

1, auxiliar administrativo, fijo.

1, administrativo, eventual.

1, operario servicios múltiples, fijo.

4, operarios de servicios múltiples, carácter temporal.

En Estépar, a 8 de febrero de 2024.

El alcalde,  
Jaime Martínez González